

Estimados clientes,

Nos dirigimos a ustedes para comunicarles la publicación de la **Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “Industria Conectada 4.0”**.

Objeto y modalidad de las ayudas

La resolución tiene por objeto convocar en régimen de concurrencia competitiva, las subvenciones, en concepto de **ayudas *minimis* en especie** para empresas industriales, **dirigidas a impulsar la digitalización** de la industria española.

Las ayudas en especie consistirán en la recepción de un **asesoramiento especializado e individualizado por parte de la Fundación EOI** que incluirá un diagnóstico de la situación de partida de la empresa beneficiaria y la elaboración de un plan de transformación digital.

La empresa beneficiaria recibirá dentro del asesoramiento especializado los siguientes servicios:

- a) Diagnóstico previo de la situación digital de partida de la empresa y un análisis interno de la organización y del negocio.
- b) Plan de Transformación que incluirá la definición de las actuaciones del Plan, la cuantificación y priorización de oportunidades de digitalización y benchmarking de habilitadores.
- c) Visitas necesarias a las instalaciones de la industria beneficiaria.
- d) Talleres demostrativos de contenido práctico.

Cuantía de las ayudas y pagos

El precio del servicio objeto de ayuda es de **9.790,00 euros por empresa** industrial beneficiaria, impuestos incluidos, de los cuales:

- **9.185,00 euros** corresponderán a la ayuda en especie concedida por la Fundación EOI.
- **605,00 euros** corresponderán a la contribución de la propia empresa beneficiaria.

Beneficiarios y requisitos

Podrán tener la condición de empresas beneficiarias, las empresas que tengan su centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Canarias, ya sean personas físicas o jurídicas.

Se deberán cumplir los siguientes requisitos para poder tener la condición de beneficiarias:

- a) Dedicarse al desarrollo de actividades industriales.
- b) Tener dentro de su objeto social el desarrollo de actividades de las indicadas en las divisiones 10 a 32 inclusive del CNAE-2009.
- c) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- d) Hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

Plazo de presentación de solicitudes

La convocatoria tiene carácter de régimen de concurrencia competitiva y el plazo de presentación será hasta el 22 de diciembre de 2021, inclusive.

Enlaces de interés

- Orden EIC/743/2017, de 28 de julio, (BOE nº 183 de 2 de agosto de 2017), modificada por la Orden ICT/818/2020, de 10 de agosto:

<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2017-9216>

- Resolución por la que se convoca la concesión de ayudas dirigidas a impulsar la transformación digital de la industria española en el marco del Proyecto “Industria Conectada 4.0”:

<https://eoi.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/Convocatorias/DescargarDocumentoBases/79>

- Enlace para la presentación de solicitudes:

<https://eoi.fundanetsuite.com/ConvocatoriasPropias/es/GestionIdentificacion/Identificacion?IdConvocatoria=79>

- Herramienta on-line que permite evaluar el grado de madurez digital de las empresas (HADA):

<https://www.industriaconectada40.gob.es/programas-apoyo/Paginas/HADA.aspx>

Dada la importancia de estas ayudas para el tejido empresarial de Canarias, desde *assap* les brindamos nuestros servicios de consultoría de negocios para la tramitación de dichas ayudas, conforme a los requisitos establecidos en la misma.

Reciban un cordial saludo,